

Señores

JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ
Atn. Sra. Jueza ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
E. S. D.

RESPUESTA REQUERIMIENTO

RADICADO: 11001333704220170019400
TIPO DE PROCESO: ACCION REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: MARIA GRACIELA BELTRAN LEON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SIBATÉ

CINDY LIZETH CONTRERAS CALLEJAS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada el **MUNICIPIO DE SIBATÉ** por medio de este escrito, respetuosamente procedo a dar respuesta del requerimiento realizado en la audiencia del pasado 18 de Abril del 2024, frente a la solicitud de decretar pruebas testimoniales, a través del cual su despacho ordena:

*"REQUERIR "...A el **MUNICIPIO DE SIBATÉ** para que allegue al proceso, los documentos, las direcciones y los esfuerzos que adelanto para hacer comparecer al testigo solicitado JOSE ORLANDO MONTOYA PARRAGA... o aporte los datos que tenga del testigo que no estén el proceso..."*

De acuerdo con lo anterior, se da respuesta a lo solicitado así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA
MUNICIPIO DE SIBATÉ

1. Una vez revisado en empalme el expediente del proceso, junto con los archivos de la Alcaldía, se evidencia que, mi representado en la oportunidad procesal pertinente presentó la contestación de la demanda y en la misma solicitó las siguientes pruebas:



"VI. PRUEBAS

Solicitamos se tenga como prueba lo siguiente: las documentales aportadas el demandante con la presente demanda y las aportadas con la contestación de la demanda:

- 1. Copia de los antecedentes contractuales **JOSE ORLANDO MONTOYA PARRAGA**, identificado con C.C. 3.176.730 de Soacha. Suscribe contrato en obra 069 de 2015, con las que se pretende probar que no existe nexo causal, por vínculo contractual o laboral.*
- 2. Copia de las pólizas de responsabilidad Civil del Municipio como un amparo adicional a favor del municipio y que son soportes de escrito de llamamiento en garantía.*

Comedidamente solicito al señor Juez ordenar y decretar las siguientes pruebas.

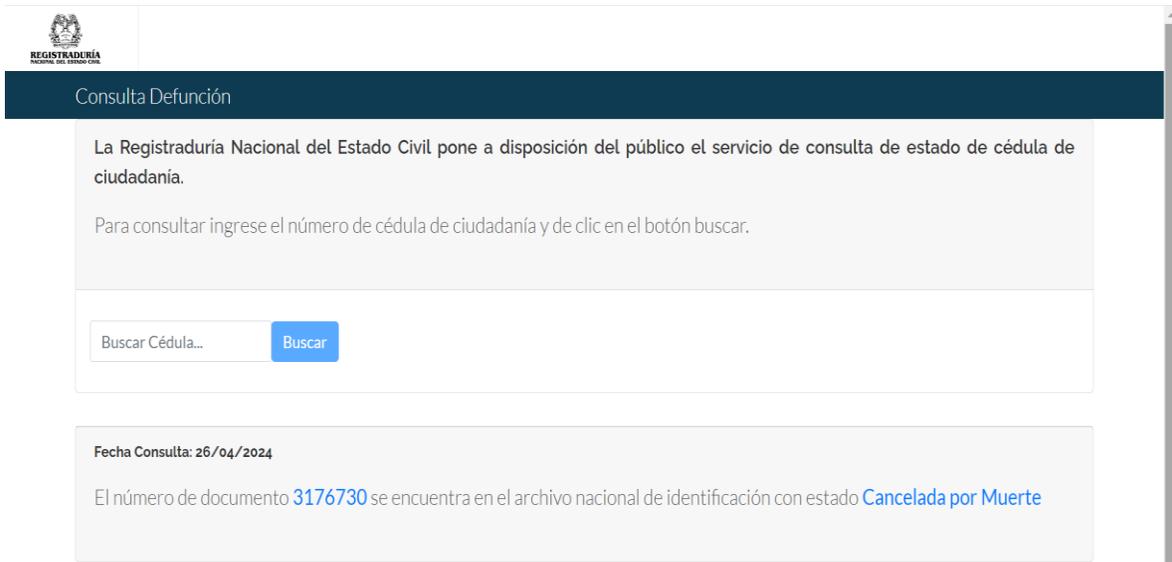
DOCUMENTALES:

- 1. **OFICIAR A LOS FONDOS DE PENSIONES**, para que se certifique la afiliación del señor SR. **Camilo Origua González q.e.p.d**, identificado como consta en los documentos aportados con la demanda fecha de afiliación y IBC para el año 2015.*
- 2. **OFICIAR A LOS FONDOS DE PENSIONES**, para que se certifique la afiliación del señor SR. **Camilo Origua González q.e.p.d**, fecha de afiliación, actividad registrada y nivel de riesgo registrado para el año 2015.*
- 3. Oficiar a **INDUMIL**, para que certifique si existió orden de compra de materiales explosivos a favor del municipio de Sibaté con Nit 899999372-4 y/o **JOSE ORLANDO MONTOYA PARRAGA**, identificado con C.C. 3.176.730 de Soacha para diciembre de 2015."*

Por lo anterior, se acredita dentro del expediente que mi representado **NO SOLICITO PRUEBA TESTIMONIAL ALGUNA, NI INTERROGATORIO AL SEÑOR JOSE ORLANDO PARRAGA MONTOYA**, contrario sensu, fue la parte actora quien solicito la práctica de dicha prueba dentro de la presentación de la demanda que reposa en su despacho. Así las cosas, lo solicitado y mencionado en la audiencia virtual fue un lapso de equivocación.



2. Sra. Jueza, toda vez que, es interés de esta administración dar continuidad al proceso y colaborar con la justicia, respetuosamente me excuso por la inexactitud de las responsabilidades probatorias que se evidenciaron en la audiencia, sin embargo aunque no es nuestra carga procesal pero si es de nuestro conocimiento, damos a conocer a su despacho que el testigo citado por la parte actora para realizar interrogatorio el señor **JOSE ORLANDO MONTOYA PARRAGA**, falleció y su cédula de ciudadanía se encuentra cancelada por muerte. De lo anterior, adjuntamos certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Fecha Consulta: 26/04/2024

El número de documento [3176730](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

3. Sra. Jueza, como en el desarrollo de la audiencia del 18 de Abril del año en curso, no fue posible la exhibición de mi cédula de ciudadanía, ya que para este día se encontraba extraviada, adjunto mi documento de identificación para los fines pertinentes.

4. Finalmente, ratifico las direcciones de correo electrónico, donde podrán realizarse las notificaciones

Anexos:

- **Certificacion estado de cédula cancelada por muerte.**
- **Cédula de ciudadanía de la suscrita.**



despacho@sibate-cundinamarca.gov.co
juridica@sibate-cundinamarca.gov.co
cindycontrerasc@hotmail.com
cindycontrerasabogada@gmail.com

Señora Jueza,



I am Sorry!!!!

CINDY LIZETH CONTRERAS CALLEJAS.
C.C. 1018412549
T.p. No. 195862 del C.S. de la Judicatura.
Cel. 3167505445

